EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PANGUA

CONSIDERANDO

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad, integración y participación;

Que, el Art 240 Ibídem, menciona que los gobiernos autónomos descentralizados tendrá las facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el Concejo Municipal del Cantón Pangua, en uso de sus atribuciones expidió la Ordenanza que establece el cobro del impuesto anual de patente en el Cantón Pangua , que fue discutida y aprobada en sesiones ordinarias y que fue sancionada por el Alcalde;

Que, el Art 367 del COOTAD, expresa de manera clara: "Los actos administrativos se extingue o reforman por sede administrativa de oficio o a petición del administrado…"

"Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse por razones de legitimidad o de oportunidad"

En uso de las atribuciones que le concede la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD, expide la:

REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTE EN EL CANTÓN PANGUA

Art. 1.- Agréguese un inciso después del artículo cuatro que diga:

Dentro de los sujetos pasivos, no se encuentran las personas naturales que ocupan espacios en la vía pública o mercados, por lo que no están sujetos al pago del impuesto de la patente municipal.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA:

La presente REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTE EN EL CANTÓN PANGUA, entrara en vigencia desde el momento de su aprobación y posterior sanción por parte del Primer Personero Municipal, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y suscrita en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pangua a los 27 días del mes de mayo del año 2015.

f.) Sr. Juan Muñoz Solano
ALCALDE

Ab. Andrés Zambrano Villacís
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO: *Que la presente:* **"REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTE EN EL CANTÓN PANGUA",** *fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Pangua, en sesiones ordinarias de fechas uno de abril y veintisiete de mayo del año dos mil quince, en primer y segundo debate, respectivamente.*

El Corazón, 27 de Mayo del 2015

f.) Ab. Andrés Zambrano Villacís
SECRETARIO GENERAL

ALCALDÍA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PANGUA, *a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil quince, de conformidad con el* ***artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización,*** *habiéndose observado el trámite legal y estando acorde con la Constitución y Leyes de la Republica,* ***SANCIONO****, la presente: "***REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTE EN EL CANTÓN PANGUA",** *para que entre en vigencia* desde el momento de su aprobación y posterior sanción por parte del Primer Personero Municipal, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, pagina Web Institucional *y la Gaceta Oficial de la Asamblea Nacional.*

El Corazón, 29 de Mayo del 2015

f.) Sr. Juan Muñoz Solano
ALCALDE

Proveyó y Firmó: *la presente:* **"REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTE EN EL CANTÓN PANGUA",** *el señor Juan Muñoz Solano, Alcalde de Pangua, a los veintinueve día del mes de Mayo del año dos mil quince.- Lo Certifico.*

El Corazón, 29 de Mayo del 2015

f.) Ab. Andrés Zambrano Villacís
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PANGUA

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DOCUMENTAL

Yo, Abg. Álvaro Sevilla Aliatis, en calidad de Secretario General y del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pangua, **CERTIFICO** que el documento correspondiente a la **REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTE EN EL CANTÓN PANGUA** que antecede a la presente certificación, constituye una reproducción íntegra y fiel del documento original que reposa en los archivos de esta institución municipal, cuyas firmas manuscritas y demás elementos documentales constan en el ejemplar original.

La presente certificación se emite para los fines administrativos y legales pertinentes, a efectos de respaldar la presentación de la ordenanza en formato PDF digitalizado.

El Corazón, 22 de octubre de 2026

Atentamente,

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ALVARO JESUS SEVILLA ALIATIS

Abg. Álvaro Sevilla Aliatis
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PANGUA